

## Gobierno



Tal lo establecido en el Artículo 262 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, el Gobierno Departamental de San José se compone por un Ejecutivo, que encabeza el intendente electo por el voto popular y un Legislativo - la Junta Departamental - compuesta de 31 ediles, que acompañan a las listas electorales y son elegidos de forma democrática. Los ediles son los encargados de proponer reformas municipales, decretos e impuestos, así como cualquier otro proyecto que estimen conveniente coordinar con el Intendente.

Desde las elecciones del mes de mayo de 2015 el departamento de San José tiene cuatro municipios, Ciudad del Plata, Ecilda Paullier, Libertad y Rodríguez.

Cada municipio se integra por un alcalde y cinco concejales, los que son electos en las mismas elecciones departamentales pero utilizando hojas de votación independientes a la de intendente y ediles.